

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 010-2021/MDMP**

Mi Perú, 20 de diciembre del 2021



**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**

**VISTO** el Memorandum N° 2803-2021-MDMP/GM de la Gerencia Municipal, el Informe Legal N° 469-2021-MDMP/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 241-2021-MDMP/GODU de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, así como el Informe N° 366-2021-MDMP/GODU-SGOPC de la Subgerencia de Obras Privadas y Catastro;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú en su artículo 194º, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la indicada ley mediante decretos de alcaldía, asimismo el artículo 42º refiere que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, mediante Ordenanza N° 057/MDMP se otorgó, por un periodo de tres meses, contados a partir de su publicación en el Diario El Peruano, beneficios para el trámite del certificado de jurisdicción en el Distrito de Mi Perú, facultándose al alcalde para que mediante decreto de alcaldía prorrogue la vigencia y/o dicte las disposiciones complementarias o reglamentarias que resulten necesarias para la adecuada aplicación de la indicada ordenanza;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2021-MDMP se prorrogó por un plazo de seis meses, el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 057-2020-MDMP; asimismo, mediante Decreto de Alcaldía N° 005-2021/MDMP se prorrogó nuevamente, en esta oportunidad hasta el 31 de diciembre del 2021, el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 057-2020-MDMP;

Que, la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano mediante Informe N° 241-2021/MDMP-GODU, teniendo en cuenta el Informe N° 366-2021-MDMP/GODU-SGOPC de la Subgerencia de Obras Privadas y Catastro, así como la normatividad antes glosada, solicita se prorrogue nuevamente la vigencia de la Ordenanza N° 057/MDMP por un periodo de seis meses;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 469-2021/MDMP/GAJ, luego del correspondiente análisis del caso, opina en sentido favorable para que se prorrogue, mediante el decreto de alcaldía correspondiente, y por un periodo de seis meses, la vigencia de la Ordenanza N° 057/MDMP;

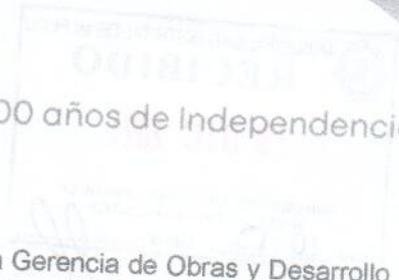
Estando a lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 20º, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR**, por un periodo de seis meses, el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 057-2020-MDMP, prorrogada inicialmente mediante el Decreto de Alcaldía N° 001-2021-MDMP y Decreto de Alcaldía N° 005-2021-MDMP, mediante la cual se otorga beneficios para el trámite del certificado de jurisdicción en el Distrito de Mi Perú, según los considerandos expuestos.

*[Handwritten signature]*





**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano a través de la Subgerencia de Obras Privadas y Catastro, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaría General la publicación del presente decreto de alcaldía en el Diario Oficial El Peruano y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, con dirección electrónica: <http://munimiperu.gob.pe>

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

*[Handwritten signature]*  
.....  
Lic. Jade Elsa Vega Vega  
ALCALDESA

